



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 003-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 06 de enero de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 06 de enero de 2023 del señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO y el Informe N° D000002-2023-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 06 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2022-SENAMHI/PREJ, se designa a partir del 16 de mayo de 2022, al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 19 de octubre de 2022, se designa temporalmente al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO para el desempeño de las funciones como Gerente General (e) en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Administración del SENAMHI, a partir del 20 de octubre de 2022 y en tanto se designe al titular;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 06 de enero de 2023, el señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO, presenta su renuncia al puesto de Director de la Oficina de Administración y solicita que se le exonere del plazo de ley;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al cargo de Director de la Oficina de Administración dada por la Presidencia Ejecutiva y dar por concluida la Designación Temporal como Gerente General (e), a partir del 09 de enero de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 09 de enero de 2023, la renuncia formulada por el señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO al cargo de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir del 09 de enero de 2023, la designación temporal del señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO en el cargo de Gerente General (e) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI